

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50020 CÁDIZ

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 910/2019, con NIG 1101242120190009361 por auto de 31 de octubre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor RECICLADOS SANRI, S.L.U., con CIF nº B72331051 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en carretera Nacional 640, kilómetro 116. Estación de Servicio Bernardo, CP 11360 de San Roque (Cádiz).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido la entidad M&M Asociados Partnership, S.L.P., y en su representación a don José Mariano Hernández Montes con domicilio postal en calle Balmes nº 186, 2º 1ª, CP 08006 de Barcelona y dirección electrónica: concursorecicladosanri@mmabogados.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 18 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Beatriz Rosa Lería.

ID: A190065434-1